



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>11.2</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en c.educativos (GMEI) 3 cr. Prácticum II (GMEI) 0,9 cr. TFG (GMEI) 1.5 cr. Prácticum (M. Secundaria) 1.2 cr. TFG ( M. Secundaria) 2.16 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 13 horas, del día 22 de Enero de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 11 convocado por Resolución Rectoral de 15/01/2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>GEMMA SANTAOLALLA MARISCAL</b>	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>Mª CONSUELO SAIZ MANZANARES</b>	X	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>Mª ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN</b>	X	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,  
  
 Fdo.: Mª Ángeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,  
  
 Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44

ID DOCUMENTO: qckyzizAXkzrRrgfsNIzAKyp3Mxg= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a **concretar el baremo** que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>5 puntos por año trabajado</li></ul>	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>2,5 puntos por año trabajado</li></ul>	
Otra experiencia profesional (Años) (máximo 12 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>0,5 puntos por cada año: gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos</li></ul>	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento</li><li>2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines</li></ul>	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>1 punto por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li><li>0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li></ul>	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>0,60 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li><li>0,40 por cada 20 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li></ul>	
Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>0,30 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li><li>0,30 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)</li></ul>	
Publicaciones docentes (máximo 5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>0,50 por cada publicación</li></ul>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos		
Másteres Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialmente acordes con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno)</li> <li>• Acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno)</li> </ul>		
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de Doctorado completados: 2 puntos</li> <li>• Postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes (3 puntos por cada uno)</li> <li>• Postgrados acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno)</li> </ul>		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos por titulación</li> </ul>		
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premio extraordinario titulación: 3 puntos</li> <li>• Premio extraordinario doctorado: 3 puntos</li> </ul>		
Becas (máximo 6 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año</li> <li>• Otras becas competitivas: 0,50 por año</li> <li>• Becas no competitivas: 0,25 por año</li> </ul>		
Estancias en el extranjero (máximo 4 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estancia centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana</li> </ul>		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación (máximo 4 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 por cada 20 horas</li> </ul>		

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.- Participación en proyectos y contratos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por cada uno</li> </ul> </li> <li>4.2.- Patentes (máximo 1 punto)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,50 puntos por cada uno</li> </ul> </li> <li>4.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 por semana</li> </ul> </li> <li>4.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>• 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>• 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>• 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 5 puntos)</li> </ul> </li> <li>4.5.- Presentación de comunicaciones (máximo 4 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza)</li> </ul> </li> <li>4.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos)</li> </ul>		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

<ul style="list-style-type: none"><li>• 0,50 por cada ponencia</li></ul> <p>4.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 0,50 por cada uno</li></ul>	
--	--

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>30</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>30</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
ORTIZ REVILLA, JAIRO	No se ajusta a la titulación requerida para la plaza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª DOMINGO ARROYO, ESTEFANÍA		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		--
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		21,25
Otra experiencia profesional (Años)		--
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		5X1,5= 7,5
Docencia en títulos propios universitarios		--
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		--
Otros cursos impartidos		--
Publicaciones docentes		--
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		--
Másteres		--
Cursos de doctorado y posgrados		--
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		--
Becas		--
Estancias en el extranjero		--
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		3,7
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		--
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>33,45</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

ID DOCUMENTO: qckyz1zAXkzrRgfsNIzAKYp3Mxg=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> PASCUAL MARIJUAN RALF		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		--
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		--
Otra experiencia profesional (Años)		4,3
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		3,8x1,5=5,7
Docencia en títulos propios universitarios		--
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		--
Otros cursos impartidos		3,9x1,5=5,85
Publicaciones docentes		1,5x1,5=2,25
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		4
Cursos de doctorado y posgrados		--
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,5
Premios titulación y otras distinciones		--
Becas		--
Estancias en el extranjero		3x1,5=4,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		4
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>38,1</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 7 / 11



CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> ROBADOR GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		--
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>35,25</b>
Otra experiencia profesional (Años)		<b>3,1</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		--
Docencia en títulos propios universitarios		--
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		--
Otros cursos impartidos		<b>16,16</b>
Publicaciones docentes		--
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		--
Másteres		--
Cursos de doctorado y posgrados		--
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>1</b>
Premios titulación y otras distinciones		--
Becas		--
Estancias en el extranjero		--
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		<b>4</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		--
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>59,51</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	ROBADOR GONZÁLEZ, Mª ASUNCIÓN	59,51
2º	PASCUAL MARIJUAN, RALF	38,1
3º	DOMINGO ARROYO, ESTEFANÍA	33,45
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/la Secretario/a,

Fdo.: Mª Ángeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,

Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	11.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en c.educativos (GMEI) 3 cr. Prácticum II (GMEI) 0,9 cr. TFG (GMEI) 1.5 cr. Prácticum (M. Secundaria) 1.2 cr. TFG ( M. Secundaria) 2.16 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Mª ASUNCIÓN ROBADOR GONZÁLEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

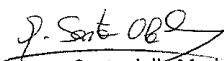
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	PASCUAL MARIJUAN , RALF
Suplente 2º	DOMINGO ARROYO, ESTEFANÍA
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 22 de Enero de 2020

El/La Presidente/a,

  
Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	11.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en c. educativos (GMEI) 3 cr. Prácticum II (GMEI) 0,9 cr. TFG (GMEI) 1.5 cr. Prácticum (M. Secundaria) 1.2 cr. TFG ( M. Secundaria) 2.16 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 13 horas, del día 22 de Enero de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Mª Asunción Robador González
2º	D./ª Ralf Pascual Maríjuan
3º	D./ª Estefanía Domingo Arroyo
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 22 de Enero de 2020

El/la Secretario/a,  
  
 Fdo.: Mª Angeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,  
  
 Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:44

ID DOCUMENTO: qckyz1zAXkzrRrgfSNIzAKYp3Mxg= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

